SALTA, 11 de Marzo de 2010.-EXP-EXA Nº 8.685/2009.-

RESD-EXA Nº: 064/2010

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – categoría 07 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento de Posgrado de esta Unidad Académica conforme al Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente – Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESD Nº 374/2009, se tiene por designada a la Srta. Sandra Silvia MEALLA VARGAS – D.N.I. Nº 22.468.013 – categoría 07- para desempeñar el cargo de Subresponsable de Supervisión para el Área de Docencia – Categoría 06 del agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo de esta Facultad

Que, para la cobertura de la vacante dejada por la agente antes mencionada, se requiere proceder a la convocatoria del concurso para cubrir el cargo, conforme a las disposiciones legales en vigencia;

Que a fs. 10 mediante Acta Acuerdo se realizaron las consultas a los agentes que revistan en la categoría 07 respecto a su voluntad de presentarse o no a la instancia del Concurso Interino;

Que por Resoluciones C. S. N° 230/08 y 084/09, se aprueba el nuevo Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad Nacional de Salta;

Por lo expuesto corresponde la no realización del Concurso Interno y en consecuencia, se debe proceder al llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, como lo disponen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo dispuesto por las Res. C.S. N° 230/08 y 084/09 para cubrir un (1) cargo Categoría 07 - Auxiliar Administrativo — Agrupamiento Administrativo conforme al Convenio Colectivo de Trabajo — Sector No Docente Dto. 366/08, según el detalle que se explicita en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, Rectorado, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Facultades, Sedes Regionales, Veedor, Dirección General Administrativa Académica y Dirección Contable, APUNSa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido. RESÉRVESE.-

DDN rg Drof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la RESD-EXA. Nº 064/2010

Cargo: un (1) Auxiliar Administrativo - Cat. 07 Agrupamiento- Administrativo.-

Remuneración: \$ 2.878,64 (Básico más adicionales generales)

Horario y Lugar de Trabajo: Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital - de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas. (Sujeto a las necesidades de la Superioridad).

Condiciones Generales: Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la U.N.Sa. y estar encuadrado en los términos del Art. 2° del Anexo I de la Res. C.S N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente)
- Conocimiento y experiencia en buen manejo de sistemas informáticos (Word, Excel, Internet, E-mail).
- Redacción propia
- Pleno compromiso con la Institución
- Disposición para trabajar en equipo
- Disposición horaria
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y buen trato para brindar información al público

Temario General: Conocimientos sobre tareas administrativas en general. Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas. Conocimientos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de las particulares del área del Departamento de Posgrado.

MISION: Desempeñar tareas de carácter operativo y de asistencia al Departamento Administrativo de Posgrado.

FUNCIÓN: Ejecutar tareas administrativas inherentes al Departamento Administrativo de Posgrado de esta Facultad.

Fijar el siguiente Calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su currículum vitae, según lo requerido en el Art. 14° de la Res. C.S. N° 230/08.

Publicación: Desde el 15 de Marzo de 2.010.

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Norberto Bonini (original y copia), carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre firmado por el postulante.

Lugar, Fecha y Horario de Inscripción: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 09 al 15 de Abril de 2010 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta.

Cierre de Inscripción: el día 15 de Abril a las 17:00 horas

Información: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección Gral. Administrativa Académica.

M

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ...///

ANEXO I de la RESD-EXA. Nº 064/2010

Entrevista y Prueba de Oposición: El día 29 de Abril de 2010 a Hs. 09,00, en la Facultad de Ciencias Exactas.

JURADO

Titulares: Srta. María Ximena Salazar – Jefa de Dpto. Posgrado - Fac. de Cs. Exactas Srta. Sandra Olivera – Directora Adm. de Posgrado - Fac. de Cs. Económicas. Sr. Leonardo Castelli - Director Adm. de Posgrado – Fac. de Cs. de la Salud

Suplentes: Srta. Stella Maris Mimessi – Jefa de Div. Mesa de Entradas - Fac. de Humanidades Sr. Alfredo Gaspar Zerpa – Jefe de Dpto. Personal- Fac. de Humanidades Srta. María C. Ibáñez Álvarez – Jefa de Dpto. Patrimonio – Fac. de Cs. De la Salud

Veedor: Sr. Néstor Román Mendoza

Plazo de expedición del Jurado: cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30 – Res.CS. Nº 230/08).

Recusacion ó Excusacion: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. A partir del 16 y hasta el 22 de Abril de 2.010. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08.

Publicidad de Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de Impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

DDN rgg

> Prof. MÁRIA ELENA/HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALIZ.

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS